La Ecología del Paisaje Hoy

RAZONES PARA ESCUCHAR A LOS "SIN VOZ"

Conferencia Internacional Anual Sobre Estudios Legales Interdisciplinarios, nombre más rimbombante no podría tener y es que se realizó en *Saint Ann's College*, el primer colegio mayor de la prestigiosa Universidad de Oxford, dedicado en sus orígenes a albergar mujeres (1879) y que posteriormente se vuelve mixto, y que aunque diversifica sus líneas de estudio, sobresale en ciencias políticas, jurídicas, sociales y económicas. Como dato cultural hay que decir que cuenta con la mayor biblioteca de la Universidad de Oxford y su línea académica también es de las más abiertas de la institución.

Los organizadores del evento me invitaron a impartir una conferencia y a llevar a cabo una mesa de debate sobre Derecho Ambiental Internacional. Mi propuesta fue ser el portavoz no investido de los que no tienen voz. He llevado el mensaje de gente a la que nadie quiere escuchar y de la naturaleza, que nunca tiene voz en las plataformas políticas ni sociales, a profesores universitarios y asesores políticos que en algún momento pueden concebir nuevas teorías sobre la aplicación de la justicia en *territorio hostil* y hacer llegar el mensaje a quienes toman las decisiones políticas.

Dos puntos deseo resaltar: primero, otros oradores y gran parte de los asistentes fueron profesionales cercanos a las personas que configuran las políticas ambientales, sociales y económicas de diversos países (Alemania, Holanda, EE.UU., Canadá, Sudáfrica, Uganda, Kazajistán, Malasia, India, Brasil, entre otros). De México fui yo, no hubo ningún asesor del gobierno, aunque por esas fechas el Ejecutivo Nacional estaba en Londres *vendiendo* la reforma energética. Los asistentes escucharon parte de lo que sienten las comunidades indígenas sobre cómo son tratados por los gobiernos locales y nacionales de cara a sobrevivir con dignidad al cambio climático y a los desastres paisajísticos, cada vez más recurrentes y graves para su entorno natural y socio-económico. Segundo, mencioné territorio hostil deliberadamente para que quedara claro que a las autoridades no les apetece nada el tener que tratar con grupos indígenas, ni en México ni en otros lados del mundo. Un ejemplo ilustrativo, el mundo de los olvidados, de los refugiados ambientales y de los sin tierra crea la *Cumbre de los Pueblos* como símil de *Río+20*. Esta cumbre fue más prolífera en ideas sobre cómo conservar el patrimonio paisajístico con miras a un futuro común, próspero y equitativo que la de Naciones Unidas.

El Derecho Ambiental es un tema clave para la seguridad humana y, bajo la perspectiva gubernamental y académica, ha sido

Dr. Pedro Joaquín Gutiérrez-Yurrita
Profesor titular y Coordinador de Doctorado del CIIEMAD del Instituto Politécnico Nacional

pgutierrezy@ipn.mx

tan discutida y difundida como olvidada la versión de los que viven en la inseguridad. En términos generales, la sociedad percibe que la administración pública habla mucho pero hace muy poco para ayudarlos a adaptarse a las catástrofes ambientales, esto es, a sobrevivir. La gente del pueblo, unos 78.6 millones de mexicanos de más de 15 años, cree que las catástrofes ambientales se pueden mitigar y algunas eliminar con un programa eficaz de prevención y alerta temprana... claro que la administración pública lo sabe pero no lo pone en marcha porque dice que es muy costoso. Pero, ¿no es más caro reparar el daño ambiental y reconstruir un tejido socioeconómico roto, a veces irreparable, debido a las muertes humanas? Al parecer la cultura de la prevención no es gubernamental, como tampoco lo es en verdad el Derecho Ambiental. Entonces, ¿cuál es su cultura?, ¿permitir que se incrementen los niveles de vulnerabilidad en las comunidades indígenas o rurales que habitan las áreas naturales o los paisajes productivos, mientras se explotan sus recursos naturales en bien de pequeños grupos socioeconómicos más holgados?, ¿engañar a los indigentes semiurbanos con falsas promesas en tiempos electorales de lo bien que van a vivir si apoyan a un político determinado comprándolos con acciones de justicia social?, ¿se trata de confundir Derechos Humanos con prestaciones sociales?

Los pueblos indígenas, como los nombra nuestra acta constitutiva en el Artículo 2, ¿son acaso territorio hostil? Si es así, ¿para quién? Si no lo es, ¿por qué no se les escucha y atiende como mandan la Constitución y los convenios internacionales sobre seguridad humana? Si las autoridades se acercaran más al pueblo del cual emana su poder y sueldo, podrían hacer su trabajo con mayor eficacia y no sólo se mejoraría el nivel de vida de la ciudadanía, sino que también se cuidaría mucho mejor el paisaje.

La percepción de los moradores de las comunidades indígenas, rurales, campesinas, urbanas o semiurbanas, influye sobre cómo afrontamos cada día las inclemencias meteorológicas y, los posibles cambios climáticos y desastres paisajísticos que se generan con ello. Desastres que comienzan siendo ambientales pero que siempre acaban con repercusiones socio-económicas graves. El comportamiento ambiental de las personas influye en la intensidad y número de catástrofes paisajísticas: así como las atenúa, las puede potenciar, pero nunca pasan desapercibidas.

Las autoridades deben estar cerca de la gente, hacer que ese territorio hostil sea amigable, porque cuando trabajemos en concordia lograremos generar políticas ambientales que sean públicas de hecho y no de palabra. La comunidad alejada ahora de la autoridad le volverá a tener confianza y le apoyará para el trabajo comunitario, no por un premio postelectoral sino por convencimiento de que juntos construirán mejores paisajes y nivel de vida. La autoridad, por su parte, redistribuirá mejor y equitativamente el capital natural y reducirá la carga por daño ambiental que tienen las personas que habitan áreas naturales.

pgutierrezy@ipn.mx